



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 1.427 se publica un Decreto del Ministerio de Marina que se refiere al Teniente General don Ernesto Sánchez-Galiano Fernández.

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Destinos

Por reunir las condiciones de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y para cubrir vacantes de guardias de segunda de Caballería, anunciadas de concurso-oposición por Orden de 29 de octubre de 1971 (D. O. núm. 274), se destina al Regimiento de la Guardia Real, al personal que a continuación se relaciona:

Cabo primero Luis Hermán Wic, en reserva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Soldado Juan García Salvador, en servicio eventual, del Séptimo Depósito de Sementales.

Otro, José Luis Aceituno de la Hija,

en servicio eventual, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1.

Otro, Pedro Moreno Requena, en servicio eventual, del Séptimo Depósito de Sementales.

Otro, José Serrano Sánchez, en reserva, de la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército.

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

(Del B. O. del E. n.º 232, de 27-9-76.)



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan con la antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1976, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

De la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.), D. Enrique López López (4718), de la Dirección de Personal. Trece trienios de oficial.

Otro, D. Daniel Tejerina García (4756), de la Dirección de Personal. Trece trienios de oficial, con antigüedad de 15 de septiembre de 1976.

Capitán auxiliar, D. Aquilino Crespo Frances (3215), de la Dirección de Personal, tres trienios de oficial y seis de suboficial con antigüedad de 19 de septiembre de 1976.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Coronel (E. A.), D. Lorenzo Felices Obon (2485), doce trienios de oficial

con antigüedad de 2 de septiembre de 1976.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. Gabriel Solano Pionzo (7061), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 16 de septiembre de 1976.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. II

Capitán auxiliar D. Antonio Jurado Plazuelo (3233), tres trienios de oficial y seis de suboficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1976.

Del Cuartel General de Brigada de Infantería D.O.T. VI

Teniente auxiliar D. Eliberto Martínez Velasco (3672), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa con antigüedad de 8 de septiembre de 1976.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IX

Capitán (E. A.), D. Jesús Medina Higuera (3389), siete trienios de oficial y dos de suboficial con antigüedad de 15 de septiembre de 1976.

De la Subinspección de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. José Prieto del Olmo (4533), trece trienios de oficial.

Otro D. Juan Aparicio Aguilar (4752) trece trienios de oficial.

De la Comandancia Militar del Campo de Tiro y Maniobras «Alvarez de Sotomayor» (Almería)

Teniente coronel (E. A.), D. Francisco Pérez Romero (4053), trece trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Madrid

Teniente coronel (E. A.), D. Juan de Juanes Santos (3311), ayudante secretario del Teniente General don

Alfonso Pérez-Viñeta Lucio, trece trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Almería

Teniente coronel (E. A.), D. Manuel Valverde-Sanjuan (5774), ayudante de Campo del General de Brigada Gobernador del mismo, trece trienios de oficial, con antigüedad de 30 de septiembre de 1976.

Del Gobierno Militar de Gran Canaria

Coronel (E. A.), D. Domingo Rubio Guerra (1470), trece trienios de oficial.

Del C.I.R. núm. 4

Teniente coronel (E. A.), D. Enrique Bejarano Adamuz (4287), trece trienios de oficial.

Del C.I.R. núm. 8

Capitán (E. A.), D. Evaristo Zayas Hernandez (8157), siete trienios de oficial y dos de suboficial, con antigüedad de 16 de septiembre de 1976.

Teniente auxiliar D. Valentín Fernández Arevalo (32746), dos trienios de oficial y siete de suboficial, con antigüedad de 16 de septiembre de 1976.

Del C.I.R. núm. 13

Capitán (E. A.), D. Salvador Mella Vázquez (9940), tres trienios de oficial y dos de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 9 de abril de 1976 y a percibir desde 1 de mayo de 1976.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Teniente coronel (E. A.), D. Gabriel Moyano Rider (3548), trece trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Capitán de complemento D. José Jaime Hamed Mohatar (8874), ocho trienios de oficial y cinco de suboficial, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Coronel (E. A.), D. Juan Astolfi García (1787), jefe del mismo, trece trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Garella no núm. 45

Capitán (E. A.), D. Francisco González Alzugaray (9820), tres trienios de oficial con antigüedad de 14 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Teniente auxiliar D. Gregorio Quintanilla Vázquez, (3928), dos trienios de oficial seis de suboficial y uno

de tropa, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Teniente auxiliar D. Manuel Lázaro Márquez (3771), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976.

Otro, D. Ignacio Elvira Briega (4111), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 6 de septiembre de 1976.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Capitán (E. A.), D. Fernando Gorostegui Méndez (8732), seis trienios de oficial con antigüedad de 19 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61

Comandante (E. A.), D. Antonio Alonso Hortalano (6661), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Coronel (E. A.), D. Gonzalo Ordín Nestares (2995), trece trienios de oficial.

Del Tercio Gran Capitán I de La Legión

Capitán (E. A.), D. Luis Más Pérez (9769), tres trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 20 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

De La Agrupación de Tropas de Este Ministerio

Teniente auxiliar D. Rafael Lama Vera (3326), dos trienios de oficial, seis de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 16 de septiembre de 1976.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4

Capitán (E. A.), D. Mariano Gonzalvo Casaus (37965), seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 2 de septiembre de 1976.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Capitán (E. A.), D. Antonio Morales Alvarez (8657), siete trienios de oficial y dos de suboficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1976.

De la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Capitán (E. A.), D. Enrique López Hernández (8649), seis trienios de ofi

cial, dos de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 15 de septiembre de 1976.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.), D. Ramón Jiménez Rivas (6785), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976.

De las Fuerzas de Policía Armada

Capitán (E. A.), D. Francisco Calvo Mosquera (6887), seis trienios de oficial, dos de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 15 de septiembre de 1976.

De la Academia General Militar

Coronel (E. A.), D. Jesús Palacios Jiménez (2674), trece trienios de oficial.

Otro, D. Jorge Royo Marín (3026), trece trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Coronel (E. A.), D. Vicente Sendino García (2179), jefe de la misma, trece trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Comandante (E. A.), D. David Delgado Díaz (5967), trece trienios de oficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1976.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Teniente coronel (E. A.), D. Andrés Nieto Amador (4250), trece trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Teniente coronel (E. A.), D. Luis García Carrasco (3574), trece trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33

Teniente coronel (E. A.), Juan Rincón Sánchez (4180), trece trienios de oficial.

Comandante (E. A.), D. Fernando Paya Martí (6936), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92

Capitán auxiliar D. Felipe Nieto Guadix (3221), tres trienios de oficial y seis de suboficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1976.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112

Teniente coronel (E. A.), D. Augusto Pavón Farró (8188), once trienios

de oficial con antigüedad de 30 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Teniente auxiliar D. Manuel Pulido Borrego (3496), dos trienios de oficial cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 21 de septiembre de 1976.

Del Patronato de Huerfanos de Tropa

Teniente coronel (E. A.), D. Juan Cabello Fernández (3413), trece trienios de oficial.

De la Representación del Patronato de Huerfanos de Militares en San Sebastián

Teniente coronel (E. A.), Angel Aizpurna Azqueta (3388), trece trienios de oficial, con antigüedad de 2 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

De la representación del Patronato de Huerfanos de Militares en Las Palmas

Teniente coronel (E. A.), D. Arturo Arnaiz Tejada (3428), trece trienios de oficial.

De la Biblioteca Militar de Melilla

Teniente coronel (E. A.), D. Salustiano Ramírez de Vergel y Posadilla (53595), trece trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Especial Permanente de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), José Gutiérrez López (3767), trece trienios de oficial con antigüedad de 13 de septiembre de 1976.

Del Juzgado Militar Eventual de Santander

Teniente auxiliar D. Esteban del Cura González (3363), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 20 de septiembre de 1976.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.), D. Antonio González Repolles (2814), agregado al Patronato de Huerfanos de oficiales, trece trienios de oficial.

Teniente coronel (E. A.), D. Luis Quintas Gil (6174), diez trienios de oficial con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

En la 2.ª Región Militar

Coronel (E. A.), D. Joaquín Fernández Manrique (2887), trece trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), D. Victoriano Alfaro Peña (3191), trece trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Comandante legionario D. Enrique Fernández Valerio (87), en la UDENE, siete trienios de oficial y seis de suboficial, con antigüedad de 15 de septiembre de 1976.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 2.ª Región Militar

Teniente coronel D. Manuel Cabello de Alba y Gracia (1870), trece trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Covarsí González (2269), trece trienios de oficial con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1976.

Comandante D. Andrés Cabello Pérez (5130), trece trienios de oficial. Madrid, 15 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales de la Administración Militar, que a continuación se indican, quedando así actualizados como sigue:

Cuerpo General Administrativo

Don Juan Calderón Pons (01AM02597), del Parque y Talleres de Artillería de La Coruña, dos trienios de tropa y diez del Cuerpo General Administrativo, con antigüedad de 12 de febrero de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973. Rectificación de la Orden comunicada de 24 de junio de 1972.

Al mismo, dos trienios de tropa y once trienios del Cuerpo General Administrativo, con antigüedad de 12 de febrero de 1975 y a percibir desde 1 de marzo de 1975. Rectificación de la Orden comunicada de 16 de mayo de 1975.

Cuerpo General Auxiliar

Don Rafael Álvarez Benítez (02AM02147), de la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, siete trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1970 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, ocho trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Cuerpo General Subalterno.

Don Luis Herranz Hernández (03AM00107), de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército, once trienios, con antigüedad de 2 de enero de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973. Rectificación de la Orden de 13 de septiembre de 1972.

Al mismo, doce trienios, con antigüedad de 2 de enero de 1975 y a percibir desde 1 de febrero de 1975. Rectificación de la Orden de 27 de agosto de 1975.

La liquidación del importe de estos trienios se efectuará previa deducción y liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos, teniendo en cuenta los incrementos que dispone la Ley 29/74 y posteriores.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales de la Administración Militar, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala:

Cuerpo General Administrativo

Doña María Covadonga García Caldevilla (01AM02581), de la Jefatura de Movilización del Estado Mayor Central (Madrid), doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Don José Navas Villena (01AM02501), del Hospital Militar de Melilla, once trienios, con antigüedad de 27 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Doña Nieves Callao Margolles (01AM02572), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Zaragoza, trece trienios, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Julio Medina Ramiro (01AM02466), de la Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar (La Coruña), doce trienios, con antigüedad de 15 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Cuerpo General Auxiliar

Doña María del Carmen Yangüela Cabido (02AM03313), de la Escuela Superior del Ejército, tres trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Doña María del Carmen Bono Bandera (02AM03328), de la Dirección de Asuntos Económicos de la Subsecretaría de este Ministerio, cuatro trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Doña Francisca Javiera Elisa Vázquez González (02AM03346), del Servicio Geográfico del Ejército, cuatro trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Doña Encarnación Rafael Cárdenas (02AM03360), de la Junta Principal de Compras, cuatro trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

D. Domingo A. Sánchez López (01AM03392), de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Santiago), cuatro trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Doña Rosa María Arribas Manrique (02AM03101), del Estado Mayor Central de este Ministerio, cuatro trienios, con antigüedad de 15 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Don Manuel Alcálá Romero (02AM03081), de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, siete trienios, con antigüedad de 8 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Doña María del Carmen León Llorente (02AM03030), del Estado Mayor Central de este Ministerio, ocho trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Doña María Teresa de León Llorente (02AM03027), de la Jefatura de Intendencia de la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento, ocho trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Don Alberto García Illana (02AM02657), de la Jefatura Superior de Material, diez trienios, con antigüedad de 30 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Don Feliciano de la Vara Sedano (02AM02291), de la Jefatura Superior de Material, once trienios, con antigüedad de 5 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Don Pedro Pintos Pacho (02AM02077), del Depósito de Intendencia de Avila, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Don Emilio Jiménez Moreno (02AM01905), del Hospital Militar de Badajoz, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.

Don Manuel Montoya Cuervo (02AM02479), de la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz, diez trienios, con antigüedad de 14 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Doña Rosa María Pino Pastor (02AM01365), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, Valencia, doce trienios, con antigüedad de 27 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Don Antonio Congel Beltrán (02AM02191), de la Jefatura de Transportes Militares de Valencia, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Doña Ella Bonet Hernández (02AM02435), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, Valencia, once trienios, con antigüedad de 5 de

agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Don Manuel Sedo Bellver (02AM01209), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar, Barcelona, diez trienios, con antigüedad de 8 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Don José Sánchez Rey (02AM01585), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Lugo, diez trienios, con antigüedad de 8 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Angel Santiago Muñoz (02AM01867), de la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 94, Las Palmas de Gran Canaria, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1976.

Cuerpo General Subalterno

Don José Luis Cáceres Padilla (03AM00105), de la Academia de Infantería de Toledo, diez trienios con antigüedad de 10 de julio de 1976 y a percibir desde 1 de agosto de 1976. Madrid, 15 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército

Trientos

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala:

Don Mariano del Castillo Carrobes (02ME0553), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Carlos Fernández Fernández (02ME0748), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, siete trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Félix Arias Hernández (02ME0690), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, siete trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Martín Pedro Ramírez Rael (02ME0725), de la Comandancia de Obras de Córdoba, seis trienios, con antigüedad de 13 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Don José Mejías Picón (02ME0542), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, diez trienios, con antigüedad de 15 de

septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Juan Ramón Alfaro (02ME0363), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, diez trienios, con antigüedad de 15 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Luis Crespo Durán (02ME0222), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, once trienios, con antigüedad de 27 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don José García Moreno (02ME0250), de la Jefatura del Servicio Militar de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, diez trienios, con antigüedad y a percibir de 1 de septiembre de 1976.

Don Manuel Pérez Domínguez (02ME0173), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Don Felipe Vega Miguel (02ME0365), de la Jefatura de Automóviles de la 5.ª Región Militar, once trienios, con antigüedad de 14 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala:

Don Mariano del Castillo Gómez (02ME0446), del Parque Central de Ingenieros, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Don Antonio Báez Chacón (02ME0216), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, once trienios, con antigüedad de 13 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Don Joaquín Moya Romero (02ME0200), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, once trienios, con antigüedad de 5 de agosto de 1976 y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.

Don Juan del Cerro Beltrán (02ME0758), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Mureia, tres trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Don Luis Soler Segura (02ME0196), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1976.

Don Nicolás Fuldencio García (02ME0792), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias,

siete trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1976.
Madrid, 15 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del mes actual, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y agregados a la Dirección General, por un plazo máximo de tres meses:

Coronel D. José Sánchez Alcaide, Jefe de Seguridad e Información de la extinguida Casa Militar de S. E. el Generalísimo, quedando afecto para documentación y haberes a la Dirección General.

Teniente coronel D. Ramón Bombolla Noriega, de la Dirección General, continuando afecto para documentación y haberes a la indicada Dirección General.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 23 de septiembre de 1976, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indica:

Comandante D. Agustín Regejo Gallego, de la 62ª Comandancia (Zamora) en la sexta Zona y agregado al 62 Tercio (Salamanca), por un plazo máximo de tres meses.

Capitán D. Heriberto Algoba Marín, de la 23ª Comandancia (Córdoba), en la segunda Zona y agregado a la in-

dicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses.

Teniente D. Manuel Iglesias Hernández, de la 32ª Comandancia (Albacete), en la tercera Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si les correspondiese destino de cualquier carácter.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

La Orden de 21 del actual (D. O. número 218), se rectifica como sigue:

Pág. 1.366, columna primera:
Don Emilio Blanco Cornejo, su nombre es Emiliano.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.

La Orden de 21 del actual (D. O. número 218), se rectifica como sigue:

Pág. 1.366, columna segunda:
Don Benito Caballero Mejías; es de la 3ª Comandancia.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.

Cambio de Escala

Por haber obtenido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de 10 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» núm. 224), publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 215, el capitán de la Guardia Civil D. Carlos Vilareyo Díaz, de la 65ª Comandancia (Oviedo), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en Oviedo.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

Por haberle sido concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de fecha 10 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» núm. 224), el subteniente de la Guardia Civil, Don Francisco Cornejo Soto, de la Plana Mayor del 53 Tercio (Burgos), causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado, que determina el apartado a), del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 162), fijando su residencia en Burgos.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

Retiros

La Orden de 27 de agosto último (D. O. núm. 197), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de noviembre próximo por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el subteniente de la Guardia Civil don Antonio Hidalgo Ortiz, del 34 Tercio (Granada), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por haberle sido concedido prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de diciembre próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Subteniente

Don Antonio Pineda Vives, del 31 Tercio (Valencia), el día 1.

Brigadas

Don Timoteo Lozano Carrasco, del 21 Tercio (Sevilla), al día 19.

Don Francisco Guerrero Domínguez, del 29 (Córdoba), el día 13.

Don Lorenzo Arnas Aulón, del 31 (Valencia), el día 26.

Don Antonio García González, del 54 (Bilbao), el día 30.

Don Francisco Sánchez Pérez, del 65 (Oviedo), el día 23.

Sargentos

Don Angel Tuñón Gómez, del 11 Tercio (Madrid), el día 18.

Don Manuel Prieto Rivero, del 52 (Pamplona), el día 2.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Subtenientes

Don Urbano Ferrero Fernández, del 11 Tercio (Madrid), el día 6.

Don Antonio Fernández González, del mismo, el día 7.

Don Fernando Parra Fabra, del 21 (Sevilla), el día 22.

Don Benito Domínguez Sabido, del 29 (Córdoba), el día 10.

Don Félix Modino Ramiro, del 31 (Valencia), el día 4.
 Don Antonio Cruz Pozas, del 34 (Granada), el día 6.
 Don Gregorio López León, del 52 (Pamplona), el día 24.
 Don Benigno Alvarez Arévalo, del 63 (Pontevedra), el día 18.
 Don Antonio Caballero Murillo, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», el día 21.

Brigadas

Don Eliseo Luque Santos, del 11 Tercio (Madrid), el día 27.
 Don Isidoro Castro Galván, del 23 (Badajoz), el día 12.
 Don Angel Mateos Díaz, del mismo, el día 20.
 Don Manuel Torres Centella, del 23 (Córdoba), el día 25.
 Don Sabas López Calvo, del 51 (San Sebastián), el día 5.
 Don José Parra Molina, del mismo, el día 15.
 Don Antonio Royón Raya, del mismo, el día 25.
 Don Benito Esteves Rodríguez, del 61 Tercio (Valladolid), el día 10.
 Don Ricardo Pasarin Alvarez, del 65 (Oviedo), el día 15.
 Don Angel López López, de la Academia Especial (Madrid), el día 26.
 Don Francisco Periañez Jiménez, de la Agrupación de Destinos (Madrid), el día 29.
 Don Tomás García Bahamonde, de la misma, el día 29.

Sargentos primeros

Don Gines Fernández Fernández, del 14 Tercio (Toledo), el día 29.
 Don José Boquete Vilariño, del 64 (La Coruña), el día 18.

Sargentos

Don Antonio García Gómez, del 42 Tercio (Tarragona), el día 16.
 Don Jesús Meneses Rodríguez, del 51 (San Sebastián), el día 18.
 Don José de Toro de la Iglesia, del 54 (Bilbao), el día 20.
 Don Antonio Sainz González, del 63 (Pontevedra), el día 26.
 Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
 encargado del despacho,
 PITA DA VEIGA

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1976 («B. O. del Estado» núm. 234), pasa a la situación de retirado, por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 105/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Cabos primeros

Alfonso Santos Mena, del 11 Tercio (Madrid).
 Demetrio Rodríguez Sánchez, del 25 (Málaga).
 José Zubieta García, del mismo.
 Eladio Fernández García, del 32 (Murcia).
 Enrique Domínguez Novoa, del 64 (La Coruña).

Guardias primeros

Julio Gutiérrez Zamarra, del 11 Tercio (Madrid).
 Isidoro Manzanas Moreda, del mismo.
 Angel del Castillo Clemente, del mismo.
 Jacinto Bernabé Guerra, del mismo.
 Rufino Lobo Martín, del mismo.
 Emiliano López Ovejero, del mismo.
 Juan Gómez Merino, del mismo.
 Julián Serrador Serrador, del mismo.
 Ramón Gómez Morales, del mismo.
 Clemente Yágué Rojo, del 43 (Gudalajara).
 Cándido Braojos Martínez, del mismo.
 Rafael Domínguez Bendala, del mismo.
 Domiciano Soria Pacheco, del mismo.
 Emiliano García Serrano, del mismo.
 Anibal Ruiz Baos, del 14 (Toledo).
 Alejandro Sánchez Herrera, del mismo.
 Juan Fresneda Cerro, del mismo.
 Juan Rodríguez-Borlado García Morato, del mismo.
 Antonio Valverde López, del mismo.
 Antonio Muñoz Arroyo, del mismo.
 Francisco Mora Gálvez, del 21 (Sevilla).
 José Caro Muñoz, del mismo.
 Juan Fernández Sánchez, del mismo.
 Juan Fernández Viera, del mismo.
 Germinal Franco Rocha, del mismo.
 Francisco Jara Domínguez, del mismo.
 Ramón Moya Santana, del 22 (Badajoz).
 Nieto Luque Maestre, del 23 (Córdoba).
 Antonio Palma Comrado, del mismo.
 José Fernández Casero, del mismo.
 Francisco Cantero Cantero, del mismo.
 Rafael Cabezuelo Caballero, del mismo.
 José Jiménez Zurera, del mismo.
 Gonzalo Domínguez Ordoñez, del mismo.
 Vicente Alameda Bolívar, del mismo.
 Miguel Medina Bueno, del 24 (Cádiz).
 Emilio Fernández Correa, del 25 (Málaga).
 Juan Orellana Martín, del mismo.
 Rafael Rodríguez González, del mismo.
 Joaquín Ladrón Navarro, del mismo.
 Juan Navarro Caravaea, del mismo.
 Eloy Martín Patino, del mismo.
 Francisco Lozano Lucena, del mismo.

Bernardino Girona Rodríguez, del 31 (Valencia).
 Antonio Doblas Rivas, del mismo.
 Antonio Riera Terrasa, del mismo.
 Francisco Rodríguez Escobar, del mismo.
 Bonoso Fernández Baltanas, del mismo.
 Andrés Veredas Navarro, del mismo.
 Antonio Deves Rodríguez, del mismo.
 Francisco Becerra Rosado, del mismo.
 Narciso Gómez Alvarez, del mismo.
 Francisco Campanario Barea, del mismo.
 Diego Luque González, del mismo.
 José Penco Rodríguez, del mismo.
 Francisco Soldado López, del mismo.
 Sebastián Jiménez García, del mismo.
 Segundo Vieco Balbaneda, del mismo.
 Jacinto Medina Negrillo, del 32 (Murcia).
 Manuel Fernández Romero, del mismo.
 Robustiano García Muñoz, del mismo.
 Santos Segura Rosa, del mismo.
 Alberto Fernández Cortés, del 33 (Castellón).
 Juan López Molina, del 41 (Barcelona).
 José Castro Alvarez, del mismo.
 Francisco García Cordero, del mismo.
 Francisco Ruiz Rico, del mismo.
 Francisco Alvarez Aceijas, del mismo.
 Rafael Sánchez García, del 42 (Tarragona).
 Ignacio Lavado Pérez, del 43 (Zaragoza).
 Santiago Sánchez Rufo, del mismo.
 Ricardo Lázaro Emperador, del mismo.
 Antonio López Machín, del mismo.
 José Illescas Gil, del mismo.
 Bienvenido Aylagas Gonzalo, del mismo.
 Rufino Boillos Martín, del mismo.
 Fernando Alvarez Martínez, del 52 (Pamplona).
 Elías Sanz Gracia, del mismo.
 Ludgerio Olmo Bravo, del 53 (Burgos).
 Luis Fernández Valle, del 54 (Bilbao).
 Antonio Enríquez Fernández, del mismo.
 Jaime Soliva Francisco, del mismo.
 Gumersindo Fernández Pérez, del mismo.
 Isidoro San Juan Fernández, del 61 (Valladolid).
 Gregorio Suárez López-Mazas, del mismo.
 Julio Teresa Díaz, del mismo.
 Aniano Siesto Martín, del 62 (Salamanca).
 Angel González López, del mismo.
 Justo Barrios Temprano, del mismo.
 Manuel Ojea Alvarez, del 63 (Pontevedra).
 César Rodríguez Gil, del mismo.
 Agustín González Vivas, del mismo.
 Vicente Castro Blanco, del mismo.

Ramón García Ortiz, del mismo.
Miguel Quintanilla Lezcano, del 64 (La Coruña).

Jesús García Ares, del mismo.
Laurentino Mosquera López, del 65 (Oviedo).

Juan Cruz Alonso, del mismo.
Porfirio Martín Esteban, del mismo.
Antonio Lorenzo Juncal, del mismo.
Ramón Ootomuro Seoane, del mismo.

Luis Asenjo Asenjo, del mismo.
Pedro Espinosa Rubio, del mismo.
Julian Nieto Juan, del mismo.

Julio López Camino, del mismo.
Francisco Tenor García, del mismo.
José Márquez Moreno, del mismo.
Constantino del Valle Fernández, del mismo.

Máximo Martínez Tarilonte, del mismo.

Luis Domínguez Vázquez, del mismo.

Francisco Prieto González-Leal, del mismo.

Francisco Martínez Nacimiento, de la Academia Especial (Madrid).

José Reyes García, del Parque de Automovilismo (Madrid).

Adolfo Gordo Corrales, del Centro de Instrucción (Madrid).

Fernando Minero Guerrero, del mismo.

Cayetano Trujillo Gelde, del mismo.

Francisco Borge Bravo, del mismo.

Antonio Barriga González, de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Antonio Barrueco Sánchez, de la misma.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

Por haberle sido adjudicado destino civil, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado núm. 224»), al personal de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, queda sin efecto en lo que a los mismos se refiere la Orden de 20 de julio de 1976 (D. O. núm. 165), por la que entre otros, pasan a la situación de retirados por cumplir la edad reglamentaria en el mes de octubre próximo; pasando a dicha situación en fin del mes actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado núm. 313»).

Cabo primero

Florentino Rodríguez Pavón, del 31 Tercio (Valencia).

Guardias primeros

Francisco Llorante Perucha, del 11 Tercio (Madrid).

Eutiquio Peña González, del mismo.

Julio Conde Rodríguez, del 31 (Valencia).

Arturo García Bernárdez, del 65 (Oviedo).

Juan Cuart Roig, del mismo.
Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

Destinos

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, anunciada por Orden de 23 de agosto último (D. O. número 192), existente en la 112 Comandancia de la Guardia Civil (Destacamento Especial del Valle de los Caídos (Madrid, exterior), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Sebastián Campos Vernalte, de agregado en la 221 Comandancia (Badajoz).

Madrid, 23 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, en fin del presente mes, por los motivos que se expresan el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

A PETICION PROPIA

Cabos primeros

Benigno de la Fuente Gabriel, del 11 Tercio (Madrid).

José Malleito Alvarez, del 13 (Guadalajara).

Guardia primero

Gregorio Matillas Rubio, del 52 Tercio (Pamplona).

Guardias segundos

Francisco Aponte Ruiz, del 11 Tercio (Madrid).

Angel Pérez de Ana, del 31 (Valencia).

Manuel Vinal Rubira, del mismo.

Diego Cortés Reyes, del 33 (Castellón).

Jesús Montero Jiménez, del 41 (Barcelona).

Vicente González Estrada, del mismo.

Carlos Danoz Fernández, del mismo.

Antonio Gutiérrez Díaz, del mismo.

Marcelino Blanco Vega, del mismo.
Andrés Recena Gómez, del mismo.
Pedro Ventura Martín, del mismo.

Juan González Santapau, del 42 (Tarragona).

Angel Pujante Martínez, del mismo.
Juan Blázquez Hernández González, del mismo.

Florentino Luque Díaz, del mismo.

Antonio Jiménez García, del mismo.

Tomás Robles Gutiérrez, del mismo.

Antonio Sánchez Pineda, del mismo.

Manuel González Rodríguez, del 43 (Zaragoza).

Fernando Villa González, del 51 (San Sebastián).

Jesús Fabo Cabeza, del 52 (Pamplona).

José Agueros González, del 54 (Bilbao).

Joaquín Rodríguez Martín, del mismo.

Juan Peña Oejo, del mismo.

Alfonso Arpa Santamaría, del 61 (Valladolid).

Ignacio Sánchez González Suárez, del mismo.

Francisco López García López, del Parque de Automovilismo (Madrid).

Luis García Sanz, de la Agrupación de Destinos (Madrid).

COMO COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

Guardias segundos

Wenceslao Vaz Muñoz, del 11 Tercio (Madrid).

Esteban Sánchez Charquero, del 43 (Zaragoza).

Alonso Domínguez Cabañas, de la Agrupación de Destinos (Madrid).

COMO COMPRENDIDO EN LA R. O. DE 13 DE JULIO DE 1891 («C. L.» NUMERO 271)

Guardia segundo

Florencio Serrano de la Fuente, del 62 Tercio (Salamanca).

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Ubeda (Jaén) el día 21 del actual, el guardia primero de dicho Cuerpo Juan Huertas Toribio, que se hallaba destinado en el Centro de Instrucción (Madrid).

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

Reingresos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la

Guardia Civil, al guardia segundo, licenciado a petición propia, José Fernández Mayo, debiendo surtir efectos este alta en la Revista le Comisario del próximo mes de octubre.

Por el Director General de la Guardia Civil, se le adjudicará destino al interesado.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina
encargado del despacho.
PITA DA VEIGA

Ingresos

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del mes actual, por no reunir las condiciones prevenidas en el apartado 01,4 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 54); el guardia de nuevo ingreso perteneciente a la segunda Comandancia Móvil (Logroño), Baltasar Miguelez Rodríguez, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 30 de enero de 1976 (DIARIOS OFICIALES núms. 28 al 31), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del mes actual, el guardia-alumno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se cita, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 3 de agosto de 1976 (D. O. núm. 179), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo, por haber ingresado en la Academia General Básica de Suboficiales por Orden de 22 de julio último (D. O. número 175).

De la Academia de Guardias de Sabadell

Antonio Murilla Gúallar, al no haber terminado el curso en la Academia de Guardias, que determina el subcapítulo 03,2 de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 54).

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
PITA DA VEIGA

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil, por Orden de 3 de agosto último (DD. OO. núms. 179 al 182), al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de las Academias que se indican,

quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Sabadell

Baldomero Pazos Valdés, por haber renunciado a su ingreso.

Antonio Rodríguez Rivas, por haber renunciado a su ingreso.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Nicolás Ruiz Luna, por no haberse presentado por causa justificada.

Pascual Franco Piñeiro, por falta de aptitud física.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho.
PITA DA VEIGA

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del mes actual, el guardia alumno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se cita, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 30 de enero de 1976 (DD. OO. núms. 28 al 31), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

José Cruz Redondo, cabo, Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, primer Batallón, León, por rescisión de compromiso.

Madrid, 24 de septiembre de 1976.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
PITA DA VEIGA

INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



VARIAS ARMAS

Reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona el periodo bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), y Orden de 30 de enero de 1959 (D. O. número 25).

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976:

Cabo primero, Francisco Silva González.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9.

Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976:

Cabo primero, Antonio Alejo Valencia.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Primer periodo con antigüedad de 18 de septiembre de 1976:

Cabo primero, Vicente Carisimo Alfonso.

De la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército.

Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976:

Cabo primero, José Sánchez Carques.

De la Academia General Militar

Segundo periodo con antigüedad de 15 de junio de 1976:

Cabo primero (caballero cadete), don Juan Muñoz Ajo.

Segundo periodo con antigüedad de 24 de julio de 1976:

Educando de Banda (caballero cadete), D. Andres Librero Brioso.

Segundo periodo con antigüedad de 15 de junio de 1976:

Cabo primero, Manuel López Navas.

Primer periodo con antigüedad de 15 de marzo de 1976:

Cabo primero, José Jiménez Montes.

Primer periodo con antigüedad de 8 de abril de 1976:

Cabo primero, Luis Alonso Sutil.

Otro, Francisco Durba Vallis.

Otro, Francisco Gomar Pérez.

Otro, José Otero Dieguez.

Primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1976:

Cabo primero, Fernando del Olmo Morón.

De la Academia Auxiliar Militar

Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976:

Cabo primero, Manuel Martínez Merchante.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Primer periodo con antigüedad de 15 de julio de 1976:

Cabo primero, Emilio Ferreras Acedo.

<p><i>Del Grupo Ligero de Caballería V</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, José Burguete Lalanza.</p>	<p><i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 94</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de octubre de 1976: Cabo primero, Carlos Santamaria Guillen.</p>	<p><i>Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de octubre de 1976: Cabo primero, José Arrieta Navarro.</p>
<p><i>Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jerama»</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, Jesús García Garriño.</p>	<p><i>Del Grupo de Artillería ATP. núm. XI</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, José Alonso Martín.</p>	<p><i>Del Regimiento de Zapadores de la Reserva General</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, Salvador García Martín. Otro, Valentin Pérez González. Otro, Exuperancio Tejedor Poveda.</p>
<p><i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 6</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1976: Cabo primero, Simón Garre Martínez.</p>	<p><i>Del Grupo de Artillería de Campaña número XXII</i></p> <p>Segundo periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, José García Benitez.</p>	<p><i>Del Parque Central de Ingenieros</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, Edelmiro Sánchez Hernández.</p>
<p><i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 7</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 17 de marzo de 1976: Cabo primero, Carlos Fernández Canet. Otro, Javier López García.</p>	<p><i>Del Grupo de Artillería de Campaña número XXXII</i></p> <p>Segundo periodo con antigüedad de 17 de junio de 1976. Cabo primero, Carmelo Angosto Salmeron.</p>	<p><i>Del Grupo Regional de Intendencia número 4</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 16 de septiembre de 1976: Cabo primero, José María Cuadrado Vicente.</p>
<p>Primer periodo con antigüedad de 18 de junio de 1976: Cabo primero, Francisco Javier García Gómez.</p>	<p><i>De Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, Raul Galego García. Otro, Luis Lonchi Alvarez.</p>	<p><i>Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 16 de septiembre de 1976: Cabo primero, Rafael Jiménez Perdigones.</p>
<p><i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, Oscar Vecino Alvarez.</p>	<p><i>De la Academia de Artillería (Fuencarral-Madrid)</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, Enrique Chas Rodríguez. Otro, Juan Lorenzo Núñez. Otro, José Velaz Sánchez.</p>	<p><i>De Parque y Talleres de Vehículos Automoviles Segovia</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo, Juan Gutiérrez Alvaro.</p>
<p><i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, Luis Vázquez Martínez.</p>	<p><i>Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de junio de 1976: Cabo primero, Alfonso Vázquez Gómez.</p>	<p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, Mariano Rico Bastida.</p>
<p><i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41</i></p> <p>Segundo periodo con antigüedad de 15 de marzo de 1976: Cabo primero, Aurelio Sanz Aranz.</p>	<p>Primer periodo con antigüedad de 15 de julio de 1976: Cabo primero, Antonio Rodríguez López.</p>	<p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de octubre de 1976: Cabo primero, Juan Manuel Morales Vilches.</p>
<p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, Jaime García Ballesteros.</p>	<p><i>Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, Fernando Chozas Rodríguez. Otro, Salvador Saavedra Benitez.</p>	<p><i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, Antonio Fernández Alonso.</p>
<p><i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63</i></p> <p>Segundo periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, José Torres Chamorro.</p>	<p><i>Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de julio de 1976: Cabo primero, Angel Francisco Sendra Cantueso.</p>	<p>Primer periodo con antigüedad de 15 de octubre de 1976: Cabo primero, Vicente García Llamas.</p>
<p><i>Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74</i></p> <p>Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1976: Cabo primero, Dionisio Romero Guerra. Otro, Jacinto Hermoso Yuste.</p>		<p>B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).</p>

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército

Tercer periodo con antigüedad de 13 de septiembre de 1976:
Cabo primero, Francisco Amado Cabezal.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Fausto González Cabezón, tutor del teniente de Infantería, mutilado absoluto, don Casimiro González Cabezón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército (Dirección General de Mutilados de guerra por la Patria) de 25 de noviembre de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 31 de mayo de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad formulada por el defensor de la Administración, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fausto González Cabezón, como tutor de don Casimiro González Cabezón, contra Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de siete de octubre de mil novecientos setenta y uno y veintitrés de noviembre del mismo año, que le denegaron el reconocimiento de once trienios, en lugar de los dos aceptados; acuerdos que confirmamos al estar ajustados al ordenamiento jurídico, sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Srs. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Armando Sieiro Cabaleiro, de 2 de junio de 1976, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de septiembre de 1972 se ha dictado sentencia con fecha 2 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo quinientos cuarenta y cinco, interpuesto en nombre de don Armando Sieiro Cabaleiro, y sin especial imposición de costas, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiséis de septiembre y diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, impugnadas en la demanda.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ramón de Frutos Isabel, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada,

la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 26 de diciembre de 1972 se ha dictado sentencia con fecha 28 de mayo de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso de don Ramón Eugenio de Frutos Isabel, contra resolución del Ministerio del Ejército de veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, desestimatoria del recurso de reposición, contra la de diecisiete de julio anterior, en cuanto a la reclamación de la indemnización de daños y perjuicios, por rescisión del contrato que le unía con la Administración y entrando en el fondo de las demás peticiones de la demanda, las desestimamos declarando la conformidad a derecho de los actos recurridos; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos seguidos en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, D. Francisco Conesa Redón y veintisiete más, militares de diferentes graduaciones, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida, por el Abogado del Estado, contra diversas resoluciones del Ministerio del Ejército que les denegaron sus peticiones de que se les abonasen las indemnizaciones por residencia en el Sahara, se ha dictado sentencia con fecha 2 de junio de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que rechazando la alegación de inadmisibilidad del recurso número quinientos tres mil trescientos veinte, desestimamos los contencioso-administrativos interpuestos por don Francisco Conesa Redón, don Francisco Mayo Giner, don Ede-

fonso Camaruga Gorriño, don Pedro Casín Pozo, don Leandro Alfaya Rey, don Joaquín Marchena Rodríguez, don Angel Lage Dávila, don Julio Conde Barreiro, don Ramón Núñez Cortés, don Antonio Villalba Fontalba, don Miguel Pérez Hernández, don Celso Ruiz Nicoláu, don Manuel Jiménez Vega, don Máximo Rubio Cezezo, don Jesús Pumar Moreira, don José Romero Urchaga, don Ruperto Belmonte Monforte, don Lorenzo García Dueñas, don Manuel Díaz López, don Emilio Amor Lorenzo, don Joaquín Sebastián Cañada, don Manuel Huete Villahillas, don Santiago Martínez Iglesias, don Alfonso Marín Morales, don Antonio Gavilán Medinillas, don Germán Rodríguez del Hach, don Vidal Martín Hernando y don Francisco Ruiz Navarro, contra las resoluciones del Ministerio del

Ejército, denegatorias de las peticiones de dichos recurrentes de abono de diferencias por el concepto de indemnización por residencia en el Sahara, en los periodos de tiempo allí servido por cada uno de ellos en unidades Militares, comprendidos entre el uno de enero de mil novecientos sesenta y siete y treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta; resoluciones que confirmamos como ajustadas al ordenamiento jurídico, absolviendo a la Administración de las costas causadas en estos autos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente Juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha te-

nido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1976.

ALVAREZ-ÁRENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 231, de 25-9-76.)



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA.

Número 2257/1976, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Teniente General del Ejército de Tierra don Ernesto Sánchez-Galiano Fernández.

En atención a los méritos contraídos por el Teniente General del Ejército de Tierra don Ernesto Sánchez-Galiano Fernández, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a veinticinco

de septiembre de mil novecientos setenta y seis,

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,

GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

(Del B. O. del E. n.º 232, de 27-9-76.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 88, de 12 de abril), y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, en relación con el artículo 2.º de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, y vistas las vacantes de puestos de trabajo de provisión normal atribuidas al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien convocar el concurso de trasladados por méritos número 1/1976, para la provisión de las vacantes que en anexo 1 de esta Orden se relacionan, correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.

El concurso se registrará por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que se encuentren en situación de servicio activo, así como quienes procedan de las de excedencia forzosa, supernumerarios,

suspensión o excedencia voluntaria.

b) Los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que se encuentren en situación de excedencia especial, en las condiciones que determina el artículo 84 del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.

c) Los funcionarios pertenecientes a escalas a extinguir de naturaleza auxiliar, pero sólo para vacantes que correspondan a su mismo Ministerio, conforme autoriza el punto dos del artículo segundo del Decreto 73/1976, de 5 de marzo.

d) Los miembros de la Agrupación Temporal Militar que en situación de «colocados» y con carácter provisional desempeñen plazas de los citados Cuerpos.

Segunda.—Las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado c) de la clase anterior, sólo podrán ser contempladas para la adjudicación de las vacantes, a continuación de las agrupadas en los apartados a) y b), y las peticiones de los participantes comprendidos en el apartado d), a continuación de las de los comprendidos en los apartados a), b) y c).

Tercera.—A tenor de lo establecido en el artículo quinto, dos, del Decreto 1106/1966, ningún funcionario podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique su destino, dado que en la presente convocatoria no se anuncia puesto de trabajo concreto.

En todo caso, para poder cambiar de Ministerio, será condición indispensable, según determina el artículo once del mencionado Decreto, haber servido los tres últimos años como funcionario de carrera en el Ministerio del que dependen, condición que deberá estar cumplida el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán tomar parte en este concurso, hasta que haya transcurrido un plazo de dos años, los funcionarios que en virtud de concurso de méritos hayan sido designados para ocupar un determinado puesto de trabajo, excepto en el caso previsto en el párrafo tercero del número cuatro del artículo 80 del citado Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.

Cuarta.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publica-

ción de esta Orden de convocatoria se encuentren destinados provisionalmente, están obligados a participar en el presente concurso solicitando suficiente número de vacantes a fin de ocupar destino definitivo y pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere los artículos 65 y 73 del mencionado Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Si no tomaran parte en este concurso se les declarará de oficio en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del número cuatro del artículo 80 del citado Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal, Vitrubio, 1, Madrid-6), y ajustadas al modelo que se reproduce en el anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, según determina el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Alto Estado Mayor, en la Junta Permanente de Personal, en el Centro o dependencia donde estén destinados o en las oficinas de Correos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, adaptados a los

Ministerios militares por Decreto 1408/1966, de 3 de junio («B. O. del Estado» núm. 146). Las solicitudes que se reciban producirán efecto únicamente en este concurso.

El jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar directamente al Alto Estado Mayor las instancias recibidas, conforme establece el citado artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No se admitirá al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera del plazo en el Registro del Centro, dependencia, establecimiento u oficina correspondiente para su tramitación. Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo citado.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o dependencia donde presten sus servicios.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministro del Ejército, de Marina y del Aire, y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

ANEXO I

Concurso de traslados 1/1976

Cuerpo General Auxiliar

Número de vacantes	Localidad	Condiciones indispensables y/o méritos preferentes
--------------------	-----------	--

VACANTES EN EL MINISTERIO DEL EJERCITO

Se consideran méritos preferentes para todas las plazas convocadas, estar prestando servicios en el Ministerio del Ejército.

1	BL-Palma Mallorca.
8	BN-Barcelona.
2	BU-Burgos.
5	CN-La Coruña.
1	GP-San Sebastián.
11	GR-Granada.
1	HU-Jaca.
1	LR-Lérida.
2	LO-Logroño.
40	MD-Madrid.
2	SE-Sevilla.
7	TF-Santa Cruz de Tenerife.
9	VA-Valladolid.
8	ZG-Zaragoza.

Número de vacantes	Localidad	Condiciones indispensables y/o méritos preferentes
--------------------	-----------	--

VACANTES EN EL MINISTERIO DE MARINA

Se consideran méritos preferentes para todas las plazas convocadas, estar prestando servicios en el Ministerio de Marina.

1	BL-Sóller.
1	CA-Algeciras.
1	CA-Rota.
25	CA-San Fernando.
4	CN-El Ferrol del Caudillo.
1	CN-Noya.
3	CG-Las Palmas de Gran Canaria.
11	MD-Madrid.
1	PO-Marin.

VACANTES EN EL MINISTERIO DEL AIRE

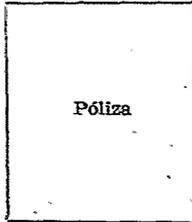
Se consideran méritos preferentes para todas las plazas convocadas, estar prestando servicios en el Ministerio del Aire.

4	AB-Albacete.
1	BN-Barcelona.
1	BU-Burgos.
1	GR-Granada.
11	MD-Madrid.
1	MU-San Javier.
2	SA-Salamanca.
5	SE-Sevilla.
1	TF-Santa Cruz de Tenerife.
1	VZ-Milbao.
1	ZG-Zaragoza.

Nota.—A los efectos de los citados métodos preferentes, se entenderá que los funcionarios destinados en Organismos independientes, tales como el Consejo Supremo de Justicia Militar, Alto Estado Mayor, CESIDEN, Subsecretaría de la Marina Mercante, etc., prestan sus servicios en el Ministerio Militar a cuya plantilla orgánica pertenezcan actualmente.

ANEXO II

Modelo de solicitud



Ilmo Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos:

Nombre:

Número de Registro de Personal:

Ministerio:

Localidad:

Domicilio:

solicita ser admitido al concurso de traslado 1/1976, convocado por Resolución de la Presidencia del Gobierno de («Boletín Oficial del Estado» núm.), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que desea concursar:

Ministerio	Localidad	Puesto de trabajo (1)
1.
2.
3.
4.
5.
6.
etc.

y alega los méritos que al dorso se relacionan:

(1) Únicamente se hará constar si se ha convocado puesto de trabajo concreto.

1. Méritos.

1.1. Antigüedad:

a) Trienios devengados en los Cuerpos:

Auxiliar Coeficiente

Subalterno Coeficiente

..... Coeficiente

b) Años de servicio efectivos como funcionario de carrera en el Ministerio al que corresponda la vacante:

Ministerio	Ministerio	Ministerio
.....
.....
.....

1.2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo):

.....

1.3. Otros méritos:

- 1.3.1. Títulos
- 1.3.2. Premio Extraordinario de Licenciatura
- 1.3.3. Doctorado
- 1.3.4. Premio Extraordinario de Doctorado
- 1.3.5. Estudios y publicaciones directamente relacionados con la Administración Pública
- 1.3.6. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o institucional a que pertenece
- 1.3.7. Certificados de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (con referencia a la Resolución del Centro que convocó el curso y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)
- 1.3.8. Diplomas de Organización y Métodos
- 1.3.9. Menciones honoríficas premios en metálico y condecoraciones

2. Residencia previa del cónyuge funcionario

- 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge
- 2.2. Número de Registro de Personal
- 2.3. Ministerio
- 2.4. Cuerpo
- 2.5. Servicio
- 2.6. Localidad

3. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma.)

Exemos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 122, de 21 de mayo del mismo año) por la que se convocó el concurso número 1/1976 para cubrir vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar entre retirados por edad con categoría de suboficial o inferior de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

De conformidad con los Decretos 2704/1965, de 11 de septiembre, y 3143/1971, de 16 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución de dicho concurso y consecuentemente, el nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar, a favor de los concursantes que figuran en la relación inserta a continuación de esta Orden y su destino a los Ministerios Militares y localidades que asimismo se citan.

Segundo.—Por dicho empleo percibirán:

- a) El cincuenta por ciento del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.
- b) Aumentos por trienios, correspondientes al cincuenta por ciento del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.
- c) Dos pagas extraordinarias que se harán efectivas en los meses de julio y diciembre de cada año (siempre que expresamente se renuncie al percibo de las que con el mismo carácter les corresponda por la situación de retirados), señalados en el artículo

séptimo de la Ley de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado, a la que se remite la Ley 105/1966, de 26 de diciembre, en la cuantía en la misma fijada.

d) Y en su caso, con la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos que correspondan a la plaza o servicio que desempeñen.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo de un mes, establecido en el apartado d) del artículo 45 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y si no lo efectúan así se entenderá que renuncian a sus empleos.

Cuarto.—En el plazo de treinta días, y de conformidad con cuanto se establece en el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, los nombrados deberán remitir a la Junta Permanente de Personal (Alto Estado Mayor, Vitrubio, 1, Madrid-6) los siguientes documentos:

- a) Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—Asimismo, por la Subsecretaría del Ministerio de Ejército y por el Departamento de Personal del Ministerio de Marina y en el uso de la facultad que a los señores Subsecretarios confiere el artículo 55 de la

vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se comunicará al Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal), el Centro o Dependencia, dentro de la localidad que en cada caso se fija, a que sean adscritos los funcionarios nombrados en virtud de la presente Orden, a fin de que a su vez la Junta Permanente de Personal pueda indicar a aquéllos el destino específico al que han de efectuar su presentación e incorporación.

Sexto.—Por delegación de esta Presidencia del Gobierno, el Presidente de la Junta Permanente de Personal (Alto Estado Mayor) expedirá los títulos administrativos correspondientes a los nuevos funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar relacionados en la presente Orden.

Por las Direcciones de Personal de los Ministerios afectados se enviarán al Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal) copias autorizadas o fotocopias compulsadas de las diligencias de toma de posesión.

La referida toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido los títulos administrativos de los interesados, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la diligencia que se efectúe en los mismos.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de Septiembre de 1976.

OSORIO

Exemos. Sres. Ministros del Ejército de Marina y del Aire y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Ministerio	Localidad de destino
		D.	M.	A.		
03AM00212	Silva Gil, Juan Manuel	5	12	1924	Ejército	Madrid.
03AM00213	Rodríguez Martín, Agustín	28	8	1920	Ejército	Madrid.
03AM00214	Grande Calvo, Mateo	8	10	1921	Ejército	Madrid.
03AM00215	Martín Campos, Federico	18	7	1921	Ejército	Madrid.
03AM00216	Cortina Muñoz, Teodoro	16	1	1924	Ejército	Toledo.
03AM00217	Molina Pacha, Antonio	22	12	1924	Ejército	Santa Cruz de Tenerife.
03AM00218	Martín González, Celso	28	7	1920	Ejército	Santa Cruz de Tenerife.
03AM00219	Alonso Rojas, Eladio	15	8	1922	Ejército	Santa Cruz de Tenerife.
03AM00220	Sáez Alvarez, Anastasio	14	8	1922	Ejército	Sevilla.
03AM00221	Martínez de la Fuente, Jesús	7	8	1920	Ejército	Valencia.
03AM00222	Orozco García, Antonio	22	3	1924	Ejército	Valencia.
03AM00223	García Córdoba, Gregorio	25	2	1925	Ejército	Barcelona.
03AM00224	Revueña Bustamante, Isidro	15	5	1923	Ejército	Burgos.
03AM00225	López Castiñeiras, Andrés	3	5	1921	Ejército	La Coruña.
03AM00226	Villena Molina, Antonio	12	5	1922	Ejército	Granada.
03AM00227	García Costarrosa, José	19	6	1925	Ejército	Granada.
03AM00228	Ferro Gómez, Santiago	20	8	1930	Ejército	Melilla.
03AM00229	Barrigas Melero, Alfonso	20	3	1925	Marina	Madrid.
03AM00230	Pato Marcos, Manuel	15	1	1925	Marina	Madrid.
03AM00231	González Rodríguez-Díaz, José	19	3	1923	Marina	Madrid.
03AM00232	Frutos Velasco, Máximo de	15	4	1921	Marina	Madrid.
03AM00233	Caballero Roque, Tomás	4	4	1922	Marina	Madrid.
03AM00234	Aguado Saliz, Rafael	24	10	1922	Marina	Madrid.
03AM00235	Hidalgo Herrera, Tomás	31	12	1922	Marina	Madrid.
03AM00236	Fernández Mínguez, Félix	20	11	1924	Marina	Madrid.
03AM00237	González Pérez, José	6	4	1921	Marina	CN-Ferrol del Caudillo.
03AM00238	Pérez Martín, Celestino	12	4	1921	Marina	Santa Cruz de Tenerife.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR SEVILLA

Expediente núm. 4/76-E. (24/76-Central)

En el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 22 de septiembre de 1976, se publica anuncio de esta Junta, para la subasta que que ha de tener lugar en el Salón de Actos, sito en la plaza de España (Puerta de Aragón), en esta plaza, el día 22 de octubre de 1976, a las diez horas, para la enajenación de 57 lotes de material inútil (chatarras, maquinarias y otros).

En la Secretaría de esta Junta se informará a todos cuantos les pueda interesar tomar parte en dicha subasta.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrateo y partes proporcionales. Sevilla, 25 de septiembre de 1976.

Núm. 395

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de material automóvil

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49 de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales

de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid), el día 19 de octubre de 1976, en los locales que ocupa el Salón de Actos del Almacén Central de la Dirección de Servicios de Mantenimiento (carretera Andalucía km. 10,400), a las diez horas

Las proposiciones, certificadas, debidamente reintegradas y dirigidas al Excelentísimo Señor General Presidente de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.

Núm. 393

P. 1—1

ESCALILLAS

Se encuentran a la venta en la DIRECCION DE PERSONAL DE ESTE MINISTERIO (Negociado de Escalillas), las sobrantes del presente año, correspondientes a jefes y oficiales y suboficiales de las distintas Armas, Cuerpos y Servicios, excepto las de Artillería y la de jefes y oficiales especialistas de la Escuela especial, y de suboficiales, la de ayudantes de Oficinas Militares, que están agotadas.

HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios; a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00 »
Pliego suelto	8,00 »
Hoja anual	8,00 »
Ficha	4,00 »
Copia ficha	8,00 »
Cubierta	8,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

I A DIRECCION